



PROVINCIA DE MISIONES

*Ministerio de Hacienda,
Finanzas, Obras
y Servicios Públicos*

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

POSADAS, 29 SEP 2026

RESOLUCIÓN N° **1009**.-

VISTO: El Expediente N° 3000-2128/26 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 16 de la Ley VII – N.º 107 se faculta al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII -N.º 35 y en la Ley XXII – N.º 25, de las alícuotas y de los tributos allí establecidos, con amplias facultades para establecer o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, exención, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (D.G.R.);

QUE, en el marco del actual contexto económico y financiero, resulta conveniente adecuar las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicables a determinadas actividades, con el objeto de promover políticas públicas que otorguen alivio fiscal a los sectores que prestan servicios profesionales, técnicos y especializados, en atención a su relevancia para el desarrollo económico de la Provincia y su aporte a la comunidad;

QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16 de la Ley VII - N.º 107, ya citado, corresponde el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE, a partir del anticipo correspondiente al mes de octubre de 2026, una alícuota del tres con cincuenta centésimos por ciento (3,50 %) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicable a las personas humanas que desarrollen

Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES

Ministerio de Hacienda,
Finanzas, Obras
y Servicios Públicos

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

RESOLUCIÓN N° **1009**

28 SEP 2026
Posadas,

las actividades comprendidas en los códigos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE sin efecto la Resolución N.º 1041/25, cuya vigencia fue prorrogada por la Resolución N.º 359/26, ambas de registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYESE a la Dirección General de Rentas a adoptar las medidas y los actos administrativos necesarios para la implementación de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento la Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.



Dr. ADOLFO SARRAN
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES

“2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”.

29 SEP 2026

Ministerio de Hacienda,
Finanzas, Obras
y Servicios Públicos

RESOLUCIÓN N° 1009

Posadas,

ANEXO I

Actividades	Código de Actividad en el cual queda comprendido	
	Equivalencia con Códigos de NAES	Clasificador Provincial de Actividades
Servicios jurídicos	691001	691001
Servicios notariales	691002	691002
Servicios prestados por profesionales de las Ciencias Económicas	692000	692000
Servicios prestados por farmacéuticos	702010	702010
Servicios prestados por arquitectos	711001	711001
Servicios prestados por ingenieros en construcción	711001	711001
Servicios prestados agrimensores	711009	711009
Servicios prestados ingenieros agrónomos	711009	711009
Servicios prestados ingenieros forestales	711009	711009
Servicios veterinarios	750000	750000
Servicios prestados por guías de turismo	791901	791901
	791909	791909
Servicios prestados por licenciados en criminalística	801090	801090
Servicios prestados por psicopedagogos	855000	855000
Servicios prestados por médicos	862110	862110
	862130	862130
	863300	863300
Servicios odontológicos	862200	862200
Servicios prestados por bioquímicos	863110	863110
Servicios prestados por técnicos y licenciados en radiología	863120	863120
Servicios prestados por kinesiólogos	869010	869010
Servicios prestados nutricionistas	869090	869090
Servicios prestados ópticos	869090	869090
Servicios prestados por enfermeros	869090	869090
Servicios prestados por fonoaudiólogos	869090	869090
Servicios prestados por instrumentadores quirúrgicos	869090	869090
Servicios prestados por licenciados en genética	869090	869090
Servicios prestados por psicólogos	869090	869090
Servicios sociales	880000	880000

Gr. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones